



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2876658
E.O. N°	1917340

**ACUERDO REGIONAL N° 315-2018-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de setiembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

Acuerdo Regional N° 271-2018-GRJ/CR.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Acuerdo Regional N° 271-2018-GRJ/CR, "... Artículo Segundo.- Citar al Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a fin de que informe documentadamente sobre la entrega de frazadas en el distrito de El Tambo".

Que, con Reporte N°185-2018-GRJ/GRRNGMA/SCDC, remite el Sub Gerente de Defensa Civil - Arq. José A. Vásquez Loayza, señalando que está reiterando la información solicitada y remite adjunto en CD en digital, donde contempla la información en digital de los fundamentos técnicos utilizados para la priorización de entrega de frazadas.

Que, con Reporte N°239-2018-GRJ-CR/SE, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional - Abogada Lucila Marta Chávez Carhuamaca pone de conocimiento al Sub Gerente de Defensa Civil - Arq. José A. Vásquez Loayza el Acuerdo Regional N° 271-2018-GRJ/CR.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debate el presente tema considera, después de la exposición del Sub Gerente de Defensa Civil - Arq. José A. Vásquez Loayza, trasladar el presente Acuerdo Regional a la Contraloría General de la República del Perú y al Ministerio Público de Junín para previa investigación, determinar la responsabilidad por el presunto delito de malversación de recursos del Gobierno Regional en la entrega de las frazadas en el distrito de El Tambo el día 24 de junio de 2018.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORIA** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMITASE** el Acuerdo Regional N° 271-2018-GRJ/CR y actuados, ante la Contraloría General de la República del Perú, para previa investigación, determinar la responsabilidad por el presunto delito de malversación de recursos del

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Lucila Marta Chávez Carhuamaca  
C.A.J. 1304  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



Gobierno Regional en la entrega de las frazadas en el distrito de El Tambo el día 24 de junio de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE** el Acuerdo Regional N° 271-2018-GRJ/CR y actuados, ante el Ministerio Público de Junín, para previa investigación, determinar la responsabilidad por el presunto delito de malversación de recursos del Gobierno Regional en la entrega de las frazadas en el distrito de El Tambo el día 24 de junio de 2018.

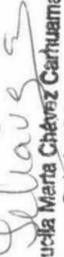
Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 11 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
Abog. Lucilla Mirta Chávez Carhuamaca  
C.A.J. 1304  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL